ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 4/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" ID. Nº 297.463

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 4/2015 ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual"***, aprobado por Resolución 639/2015 de fecha 7 de julio de 2015, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol;** el Director General de Administración y Finanzas Licenciado **Juan Andrés Caceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martin Cubilla;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, el Licenciado **Milciades Martínez** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Baez;** la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo**.----------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 14 de Agosto del presente, en el cual consta que presento oferta la siguiente empresa:

1) ***TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI***

Siguiendo con el análisis de la oferta presentada, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por el único oferente, el cual se detalla en el cuadro siguiente.----------

Nº	Oferente	Formulario de de oferta	Formulario lista de precios	DDDJJ Art. 40	Garantía de Mant. De la Oferta	Fotocopia de los estatutos (JURIDICAS)	Poderes (SI LOS HUBIERE)	Fotocopia de C.I. (FISICAS)
1	*TALLER RC de Crispin Ruffinelli*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público

TALLER RC:
CRISPIN RUFFINELLI, no registra datos de ser funcionario público.

Como se puede apreciar, el único oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que el mismo se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio), para cuyo efecto se expone en el cuadro precedente, las propuesta económica presentada.

EMPRESA	*MONTO*
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	**784.275.000.-**

Como se puede apreciar, la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, presenta la única oferta económica, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 4/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" ID. Nº 297.463

TALLER RC de Crispín Ruffinelli	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Organización de área del taller, El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1000 m2 de superficie de terreno de los cuales 850 m2 deberá ser de tinglado cerrado en los cuatro costados destinado exclusivamente a área de trabajo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, en 1 o 2 bloques contiguos no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.	CUMPLE	
El taller deberá contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4000 Kg. Además deberá poseer (2) dos fosas bien equipadas y azulejadas, (una para auto y una para camión) manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	CUMPLE	
Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: torquímetros calibres, micrómetros, oxicorte, Torno para realizar trabajos de tornería en Gral. Ej. (Reparación de cardanes, palieres, etc.) Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores Diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor.	CUMPLE	
El taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores camón rail Diesel y banco de prueba para picos inyectores nafteros, equipos de alineación y balanceo computarizado.	CUMPLE	
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad., indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	CUMPLE	
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE	
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.	CUMPLE	
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM.	NO CUMPLE	
Copia de Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal.	NO CUMPLE	
Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico(solo rige para los situados en asunción)	NO APLICA	
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	CUMPLE	
Debe contar como mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica naftera, 1 técnico en inyección electrónica Diesel los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de justicia y trabajo, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.	NO CUMPLE	
DDJJ de que el Local del Taller debe encontrarse como máximo a 13 Km de la Convocante	CUMPLE	
DDJJ de que acepta y esta de acuerdo con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	
Presentar documentación que demuestre la experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares de los años 2012-2013-2014.	CUMPLE	
Cumplimiento de Infraestructura – Maquinarias y Herramientas según lo solicitado en el PBC (**ver Acta de Visita IN SITU**)	CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez **(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)**	CUMPLE 39,38	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento **(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)**	CUMPLE 0,06	
Capacidad Financiera: Rentabilidad **(no deberá ser negativo)**	CUMPLE 0,75	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 4/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" ID. Nº 297.463

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispin Rufinelli**, no cumple con los requerimientos legales requeridas, por lo que, mediante Nota Nº 331 de fecha 17 de Agosto del presente año, se ha solicitado la presentación de la documentación respectiva emplazándoles hasta las 15:00 horas del día 18 de agosto del corriente, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma y arriman toda la documentación solicitada, cumpliendo con todos los requisitos; Técnicos, Económicos y Legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos documentos obran en el archivo de esta Dirección.----------

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **TALLER RC de Crispin Ruffinelli**, cumple con todos los requerimientos económicos legales y técnicos, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada, califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación, por un monto máximo de guaraníes ochocientos veinte y cinco millones (Gs. 825.000.000). y un monto mínimo de guaraníes cuatrocientos cincuenta millones (Gs. 450.000.000); para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual.----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 4/2015 "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual",** a la siguiente firma:

- **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** por el monto máximo de Gs. **825.000.000.-** (Guaraníes ochocientos veinte y cinco millones), y por el monto mínimo de Gs. **450.000.000** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).----------

Se deja constancia que el Director Administrativo Señor **Martin Cubilla**, por Resolución Nº 639 de fecha 7 de julio del corriente, quien forma parte del Comité de Evaluación, y no firma el presente Acta en razón a que ha sido designado por esta Cartera de Estado a cumplir labores en la Republica de Corea, Japón y China, según Resolución Nº 772, de fecha 25 de agosto del presente año.----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once treinta horas.----------

Licenciado Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Primer Secretario Oscar Baez
Director Financiero

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro